

at

Las casas y sala del ayuntamiento del concejo desta villa de Vergara dia domingo a ocho del mes de Enero de mill y seiscientos y diez y siete años antem el presente Servano fiel del concejo a donde campana y segun se tiene de uso y costumbre se juntaron En cabildo los señores Justicia y Regimiento desta dicha villa y sus parientes para las cosas del go bier no della espe cial y nombradamente Hallando representantes En este cabildo el señor Don Antonio de Acosta regidor y tesorero alcalde ordinario desta dicha villa y su tesorero y Jurado y por omni pene de averse Sindico procurador general del concejo y el licenciado Fran de ynarra y regidor, Ochoa de Roma y galarraga regidores y Joan de casula Amariano y Joan Ochoa de mendicaval diputados En el cuerpo de la dicha villa y Viqueo y pero perez de cubico eta y Galarraga y Joan de gallaiztegui Regidores de la parro quia de o sion de y a senas de Sevilla y Pedro de aristi diputados della y Fran perez de Herzilla y pero martinez de la usaga regidores de la villa de o sion de arculo que Hacen la mayor y mas sana parte de los oficiales del concejo y asi Juntados

de acta sobre los
Eguibados

Este dia de Enero de 1717 acordó y mando que Joan de galarraga Regidor de o sion de arculo tome memorial de las su equies que se an da do En los montes del concejo para la tumba y conserbacion de las caserias segun que se acostumbra dar. Este año y en el otro proximo pasado y llebando En su compaña a Pedro garcia de o sion de arculo y a Joan y miren los dos los puestos y lugares de donde sean dados los tales su equies. Como y En que cantidad de cada uno y si se Hallare y aue ri guas que con noy bu y venta de una sotra que ha be diez cargas de carbon sean cortados mas o sena la do para cortar y qualer de los Regidores diron y seria la on las sotras y si En ello daudo ceso y daño para el concejo y como y En que partes lo aberiquen y tra y gan delacion. Al para que se prouea lo que combenga Al bien del concejo

Mas a cor daron y man daron que los Suegrues que
Este presente año y al cal dia seden y sena ten por ser dos
Oficiales del Regim de Villa y parroquias - Y se llama
me En las iglesias que los que se obieren de cortar y sacae
Por Sobras Señaladas nose gallen En Hazer carbon
Sino solo para lina y las cortas se Hagan En los meses
de Octubre y des de alli asta lo espunapio de abril que es
El tiempo que la oja esta seca y la Neypa sazónada para
cortar y de vez algunos arboles crecidos que se pue den guiar
Para madera miento y nose corten ningunos fueños ni
nogales por que asi Esta mandado y pido y bido por carta de
a cor dada de su mag. que estos generos de arboles son
necesarios para las fabricas de armas de su Real Servicio
solas penas puestas En la carta acordada y ecediendo en
lo demas que queda de obsequimientos m. aplica dos lami
para el congo y la otra mitad para el montañero guarda
O. Otro qual quier que denunciar

Aun de sobre los
montes vendidos
y se litiaron a un
frente en ellos

Este dia Aviendo se platicado y tratado de la necesidad de irse
que a y del agrada y conser bacion de los montes que tiene
El congo y que sin aver auido el Orden que y da de que con
benza sean vendidos casi todos los que avia y sin Hazer
dis tincion de las que se cortar para carbon y los que ay y
se dar para madera miento y obras publicas. Y avn
nos saca los que estan vendidos ya quimes y en que
partes y En que cantidad acordaron y mandaron que
por el señor alcalde se de mandamientos y edictos generales
para esta Villa y su Jurisdiccion y para fuera parte para
conozimos fuera desta Jurisdiccion que son de azcoitia Mon
dragon y plazencia para que muestren las Escrituras y
decretos por donde son de las Ventas titulos y Recaudo de
que tubieren para tener y poseer cortar y sacar los montes
del congo de esta Villa asi para carbon como para madera
men para que se sepa que cantidades y con que plazos y
demoras sean cortados y tubieren derecho para cortar los q
noseayan cortados y sacados. Y se talia se sepa y aver que
lo que ay en ello y aya daron de manera que por descuido
y negligencia nose pierda la Hacienda Real y que el
señor alcalde procure y Haza lo que por justicia se de la Hazer

Este dia por parte del cap^{an} Santos de caualera y del contador
 Juan perez de yracabal se suplico y pidio al Regim^o mandasen
 dar licencias para que en los montes del concejo se les diese al
 gunos Nobles para edificacion del molino de Colubaxia que es
 dellos que como es notorio ante ayer por caso fortuito se le
 quemio y es menester acudir con brevedad a su edificacion
 y se pague por el valor que se examinare. El Regim^o
 proveyo y mando que se haga lo que se pide y los maderos que
 se sena laen se den para el efecto a ser acauer asta doze
 Nobles de quia a como se sena la. Hazer con otros veintid
 por ordenanca y costumbre y si mas fuere menester tambien
 se den pagando el valor y esto se haga en qual quera de
 los montes que mejor comodidad y a parejo se hallare.

Este Dia por parte de Don Diego de quipide Sepidio y sup.
 al Regim^o se le diese licencia para cortar en algunos de los
 montes del concejo asta veinte y quatro Nobles para maderam^o
 para edificar una de las casas de las que tiene su casa y
 mayorazgo en mizpildi que por ynendio de fuego se quemio
 El Regim^o proveyo y mando que se haga lo que se pide
 los doze Nobles se den de quia conforme ala ordenanca
 y costumbre y los otros doze pagando el valor lo que se
 examinare

Este dia miquel Ochoa Demendica uel pidio licencia
 conforme a lo que es permitido y por Ordenanca y costumbre
 de tiempo y memorial a esta parte se adado y se suele dar
 para plantar entiera a Valdia del concejo en la vejin
 dad donde es la sucasa y se la demendica qual cuenta a
 cinquenta pies de Nobles y castanos En todo este numero
 en lo alto Hazia Ala parte de sus Flew da de guardando
 lo dispuesto por la Ordenanca y pagando lo que se debe
 al concejo para sus propios y gastos lo acostumbra do que
 es en Real de cada planteo. El Regim^o atento las necesidades
 grandes que tiene el concejo y ser lo que se pide lo acostumbra do
 por Ordenanca se de al dicho miquel Ochoa la licencia que pide
 ordenando la Scriptura de la forma y manera que sea Hecho
 para con otros y pagando el precio a Real de cada pie de arbol

Este dia Rosgarcia de Ouesaga ti como mayordomo de la

lic^o para plantar
 150 arboles de
 cast. de cada una

lic^o para cortar
 150 pies de arbol

Santa Hermita de Señor San Miguel de suso pido
 al Regim^o permitida licencia para cortar en el monte
 de la casa de los coros los árboles que son menester para
 la Sancaza y No deas de amonterio. Et corte de la
 dicha Hermita de que a via for cosa necesaria para
 el servicio y aumento del culto divino y para el ne-
 cesario de la mucha gente que de una y otra con la ladama
 y Media de la Anuncion que es su fiesta principal. El
 Regim^o auida la causa y la necesidad por notoria y se
 hizo por el dho. de ofo. que se da licencia de buena gana
 para que de dicho monte la dicha Hermita se provea
 del maderami^o necesario y se corte en su m^o de lo que
 es menester lo qual todo que dice de aqui adelante se pro-
 ueyeron mandaron en este Ayuntamiento

Juan de...
 Pedro de...
 Juan de Amariano
 Juan de Cabata
 Juan de Gallan...
 Pedro de...
 Juan de Mendicant

Casa de la Junta de las Casas de Consejo de
 de Vega a dos dias del mes de febrero de mi Rey no
 de quete años se juntaron los señores Justo y Regim^o
 y Justicia y en su acuerdo se acuerda segun lo an de uso y costumbre
 de se juntar para las cosas que tocan al bien comun
 del conafo y de se publica ante el pueblo su señal
 especial y nombrada de hallandose presentes en este
 Ayuntamiento el dho. donant de yste y de la villa de
 ordm^o de la dho. y su Junta y Regim^o